



ORDENANZA No. 696
(Noviembre 13 de 2014)

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Facultar al Gobernador del Departamento del Putumayo, por el término de un (01) mes, contado a partir del 1º de diciembre de 2014, para realizar las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014, necesarias para realizar el cierre de vigencia.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2014.

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Presidente Asamblea

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 696
(Noviembre 13 de 2014)

Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Noviembre 5 de 2014
SEGUNDO DEBATE : Noviembre 12 de 2014
TERCER DEBATE : Noviembre 13 de 2014

Para constancia se firma en Mocoa a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2014.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 19 de noviembre de 2014

El día 18 de noviembre de 2014, se recibió la Ordenanza N° 696 de noviembre 13 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 696 de noviembre 13 de 2014, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 696 de noviembre 13 de 2014.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo